



DECRETO EXENTO N° 738 /

Curarrehue, 27 de noviembre de 2012.

LA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La solicitud de la Agrupación Mapu Iyagl de Curarrehue, de fecha 22 de noviembre de 2012, suscrita por su Presidenta Ana Epulef Panguilef.
2. Lo establecido en los Artículos 3° letra c), 4° letra a), e), k), l), 5° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Fallo del Tribunal Electoral Regional, Rol 785-2008, que declara electo Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, N° 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ofrecer un espacio público para el fomento de actividades recreativas y culturales de la comuna y del pueblo mapuche.

DECRETO:

1. APRUEBASE, contrato de comodato suscrito entre la Municipalidad de Curarrehue y la Agrupación Mapu Iyagl de Curarrehue, por período de tres años, a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

HCR/YTF/SMY/pasch.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Agrupación Mapu Iyagl
- Dirección de Obras
- Unidad de Control Interno
- Secretaria Municipal
- Alcaldía



HECTOR CARRASCO RUIZ
ALCALDE

11





CONTRATO DE COMODATO TERRENO MUNICIPAL PICHICURARREHUE

En Curarrehue, a 27 días del mes de noviembre de 2012, entre la Municipalidad de Curarrehue, representada por su Alcalde don Héctor René Carrasco Ruíz, RUT Municipalidad N° 69.252.400-4, con domicilio en calle Avda. Estadio N° 550 de Curarrehue, y la Agrupación Mapu Iyagl de la comuna de Curarrehue, representada por su Presidenta Ana Epulef Panguilef, C. de Identidad N° 16.752.632-3, domiciliada en Pichicurarrehue, comuna de Curarrehue, en representación de la Agrupación Mapu Iyagl, RUT 65.052.447-0, se suscribe el presente contrato de Comodato:

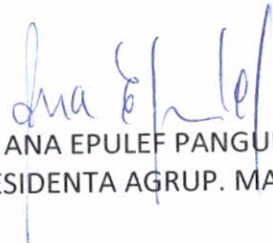
PRIMERO: La Municipalidad es propietaria de un Bien Inmueble, ubicado en el sector de Pichicurarrehue, Km. 1 camino Curarrehue – Panqui, cuya superficie es de 13.125 Mts. 2.

SEGUNDO: La Agrupación Mapu Iyagl de Curarrehue, es una Organización que trabaja en el fomento de las expresiones culturales, para lo cual requieren de un espacio para crear y ofrecer productos y servicios inspirados en la cultura mapuche.

TERCERO: La Municipalidad a través del presente Contrato de Comodato, entrega a la Agrupación Mapu Iyagl, cuya Personalidad Jurídica consta en el enunciado, el terreno Municipal ubicado en el sector de Pichicurarrehue, con una superficie de 13.125 Mts.2 por tres años renovables.

CUARTO: La Agrupación Mapu Iyagl, se compromete a la mantención y cuidado del terreno entregado en Comodato, pudiendo hacer las mejoras y construir infraestructura que sean pertinentes al entorno y destino que se dará a este espacio público. Lo cual deberá ser informado con anticipación a su ejecución al Municipio, a través de la Dirección de Obras Municipales.

QUINTO: Se firma el presente Contrato de Comodato en cinco ejemplares, quedando uno en poder de la Organización y cuatro en poder de la Municipalidad (Dirección de Obras, Unidad de Control Interno, Carpeta de la Organización, Secretaría Municipal).


ANA EPULEF PANGUILEF
PRESIDENTA AGRUP. MAPU IYAGL




HECTOR CARRASCO RUIZ
ALCALDE

10





OFICIO N°

1197

ANT. : Su solicitud de fecha 23.11.2012.

MAT.: Autoriza uso recinto Municipal Pichicurarrehue.

CURARREHUE, 27 DE NOVIEMBRE 2012.

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE CURARREHUE

A : SEÑORA
ANA EPULEF PANGUILEF
PRESIDENTA AGRUPACION MAPU IYAGL

1. Junto con saludar a usted, me permito informarle que he autorizado el Comodato para el uso de su Organización, del recinto Municipal de Pichicurarrehue (ex camping Municipal), para el desarrollo de sus actividades culturales, deportivas y recreativas, en que como ustedes lo señalan se dará espacio a las Comunidades Indígenas y expresiones culturales de la Comuna de Curarrehue.
2. Adjunto Comodato por periodo de 3 años renovable y Decreto que lo aprueba.

Saluda atentamente a usted,



HECTOR CARRASCO RUIZ
ALCALDE

HCR/pasch.

Distribución:

- Sra. Presidenta Agrupación Mapu Iyagl
- Dirección de Obras
- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Archivo Municipalidad

100

